



## INSTRUCCIONES PARA LOS TCP DURANTE LA HUELGA FEBRERO-MARZO 2013

Dada la enorme complejidad de nuestro trabajo, hemos elaborado unas normas, lo más exhaustivas posible, para orientaros en el ejercicio del derecho a la huelga convocada para los días 18, 19, 20, 21, 22 de febrero, y los días 4, 5, 6, 7, 8, 18, 19, 20, 21 y 22 de marzo. Si, pese a todo, continúas teniendo alguna duda, dirígete a los delegados de tu sindicato o consulta a uno de los miembros del comité de huelga, que estarán presentes en Firmas Net y Sat.

La huelga tiene una duración de 120 horas, desde las 00:00 horas del día 18 de febrero hasta las 24:00 del 22 de febrero, en su primer bloque. Hay que tener siempre en consideración la hora local de Madrid, independientemente de dónde se inicie la actividad.

- ❖ *Nunca firmaré antes de tener por escrito los servicios mínimos asignados, ya que ello me obligaría a trabajar y me imposibilitaría poder declararme en huelga.*
- ❖ *Recuerda que es ilegal y contrario al derecho de huelga que cualquier mando de la empresa te pregunte si piensas ejercer tu derecho a la huelga. Tal conducta debe ser puesta en conocimiento del comité de huelga inmediatamente, para tomar las acciones legales oportunas. Tal comportamiento representaría no solo una manifiesta ilegalidad, sino una coacción en toda regla.*

Durante la huelga me pueden pasar los siguientes supuestos:

- A. Tengo servicios mínimos asignados: La empresa me comunicará, mediante el envío a mi domicilio de una notificación por escrito, que tengo asignados servicios mínimos. La comunicación también podría ser POR CONVERSACIÓN telefónica, informándome de que tengo asignados servicios mínimos, y que deberé recoger la comunicación escrita de los mismos al efectuar mi presentación en el aeropuerto.

En los días previos a la huelga, al firmar mi vuelo, puede salir también la orden de ir a la *pecera* (asesoría de tripulaciones) a recoger por la carta de servicios mínimos. En tal caso, es obligatorio ir a firmarla.

En las escalas, la empresa seguirá el mismo procedimiento, ya sea dirigiéndose por escrito al hotel o por comunicación telefónica, advirtiéndome de la posterior entrega del documento en el que se acredite la asignación de servicios mínimos. En todos los casos firmaré el acuse de recibo de los servicios mínimos. No obstante **NO ESTAMOS OBLIGADOS A IMPRIMIR, FIRMAR, ACCEDER NI ENVIAR NADA QUE NOS ENVÍEN POR CORREO ELECTRÓNICO. TAMPOCO SE CONSIDERA COMUNICACIÓN FEHACIENTE CUALQUIER NOTIFICACIÓN POR SMS/CORREO ELECTRÓNICO, EXCEPTO los correos que envía Logalty. SÓLO SI pulsas ACCEDER y sigues todas las instrucciones SE CONSIDERA UNA COMUNICACIÓN FEHACIENTE.** (Tampoco hay obligación alguna de abrir estos correos electrónicos y seguir sus instrucciones.)



## UGT Vuelo

- ❖ *No presentarme en el puesto de trabajo teniendo un servicio mínimo asignado, conllevaría una falta muy grave, que puede ser sancionada hasta con el despido.*
  - En cuanto a los servicios comerciales a prestar en los vuelos protegidos, según aclaración solicitada al Ministerio de Fomento se desarrollarán los servicios de forma habitual en los vuelos protegidos.

### B. No tengo servicios mínimos asignados: Haré huelga.

1. Si me preguntan anticipadamente si haré huelga, no contestaré y haré constar la ilegalidad de esa actuación, comunicando inmediatamente al comité de huelga lo sucedido, dado que esta pregunta constituye una vulneración del derecho de huelga.
2. Si secundo la huelga, y a la finalización de la misma debo continuar efectuando servicios pertenecientes a la misma rotación, afectada por dicho período de huelga, la Orden Ministerial de Servicios Esenciales establece que debo ser desplazado por la empresa mediante vuelos de situación, considerados como servicios mínimos, al lugar donde deba reincorporarme a mi puesto de trabajo. Una vez obtenida la documentación para efectuar el vuelo de situación, me podría ser requerida la firma.

La Orden de Ministerial de Servicios Esenciales establece como tales en el apartado primero, punto g): *“Aquellas operaciones técnicas de posicionamiento y otras tales como la situación de tripulaciones necesarias para la realización efectiva de los servicios de transporte aéreo considerados como esenciales y todos los del día siguiente.”.*

3. Si mi vuelo despegue antes del inicio de la huelga y/o se desarrolla durante la misma, DEBERÉ HABER RECIBIDO COMUNICACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS, (por los cauces explicados anteriormente). SI NO LA HE RECIBIDO, NO SOY SERVICIO MÍNIMO Y, POR LO TANTO, ESTOY DE HUELGA DESDE LAS 00.00 L.T. de MADRID.
4. En el caso de que una línea se inicie durante la huelga y finalice cuando ya no es día de huelga, si no soy servicio mínimo para la ida, me presentaré a la firma y solicitaré un vuelo de situación, para PODER REINCORPORARME A MI PUESTO DE TRABAJO EN EL VUELO DE VUELTA, a partir de las 00:00 L.T. de Madrid. Si no me dan el vuelo de situación, me sacaré un free Y NO TRABAJARÉ EN NINGÚN MOMENTO DURANTE EL VUELO DE IDA.

- ❖ *Según sentencia firme de la Audiencia Nacional, dictada a raíz de la huelga del 19 de junio de 2006, promovida por CTA, en el caso de que Iberia se negara a posicionar a los TCP para efectuar los vuelos que tengan programados como esenciales, y todos los del día siguiente, tal y como establece la Resolución Ministerial de Servicios Mínimos, los TCP que estén ejerciendo su derecho a la huelga podrían utilizar billetes gratuitos o con descuento durante el tiempo de la misma para posicionarse en la escala desde la que tienen que efectuar los servicios programados pasadas las jornadas de huelga. Al estipular la Resolución que los TCP han de prestar el servicio en las condiciones habituales en los vuelos considerados servicios esenciales, no creemos que esta circunstancia vaya a producirse.*



## UGT Vuelo

- ❖ *Si la dirección de Iberia opta por posicionar a los TCP para realizar los vuelos considerados esenciales, los TCP que estén ejerciendo su derecho a la huelga NO PODRÁN UTILIZAR BILLETES FREE O CON DESCUENTO. Para que quede claro: si la compañía nos programa vuelo de situación (que también tendrá el carácter de mínimo) para efectuar luego un vuelo considerado servicio mínimo, no podemos utilizar billetes free simultáneamente. O V/S o, en ausencia de éste, free.*
- ❖ *Como es obvio, si el TCP tiene asignado un día libre puede utilizar dichos billetes sin ninguna limitación.*
- ❖ *A todos los afectados por los vuelos de posicionamiento, la compañía deberá facilitarles el alojamiento, según lo establecido en los propios manuales de Iberia y las EU-OPS, que determinan que la empresa proporcionará el lugar y el tiempo para el descanso anterior y posterior al vuelo.*

5. SI SECUNDO LA HUELGA, NO TENGO ASIGNADOS SERVICIOS MÍNIMOS Y MIS ROTACIONES ESTÁN PROGRAMADAS EN SU TOTALIDAD DURANTE LOS DÍAS DE LA HUELGA, NO ME PRESENTARÉ A FIRMAR: ACUDIRÉ DIRECTAMENTE A LAS CONCENTRACIONES CONVOCADAS.

C. Estoy de incidencias: Sólo podré ser nombrado para sustituir a un trabajador que tuviera asignados servicios mínimos, y también tendré que recibir una comunicación de servicios mínimos. Si no es así, ejerceré mi derecho a la huelga.

1. Tengo asignada imaginaria: Tengo que recibir una comunicación de servicios mínimos para realizarla.
2. Tengo asignada imaginaria (como servicio mínimo) y me sacan a volar: Cuando me saquen, sólo podré sustituir a un TCP con servicios mínimos asignados, nunca a un TCP que esté ejerciendo legalmente su derecho a la huelga. Por ello deberé recibir una nueva comunicación de servicios mínimos para el vuelo que me hayan nombrado. En caso de que vaya a sustituir a un TCP en huelga informaré al comité de huelga del hecho, porque se trata de una vulneración del derecho de huelga.
3. No tengo servicio asignado: Llamaré solo y exclusivamente si tengo servicios mínimos asignados para ese día.
4. Tengo un servicio asignado: Recibiré una comunicación con los servicios mínimos o información acerca de dónde se me van a proporcionar. Si no recibo servicios mínimos, podré ejercer mi derecho a huelga y no me presentaré en el aeropuerto.

D. Tengo curso: Si tengo programado algún curso los días 18, 19, 20, 21 y 22 de Febrero, 4, 5, 6, 7, 8, 18, 19, 20, 21 y 22 de Marzo, no tendré obligación alguna de realizarlos. No podré recibir comunicación de servicios mínimos para tal fin. Si esto ocurriera, informaré al comité de huelga.

E. Tengo CI MA: Al no ser un servicio mínimo, puedo no asistir y no podré recibir comunicación de servicios mínimos a tal fin. Si esto ocurriera informaré al comité de huelga.

F. Estoy de baja: Sólo si me doy de alta durante el periodo de huelga, me puedo encontrar en una de estas dos situaciones:

- Que me nombren servicios mínimos, que estaré obligado a realizar.



## UGT Vuelo

- Que no me los nombren, por lo que haré huelga.

### LA EMPRESA CANCELA LOS VUELOS QUE NO SON SERVICIOS MÍNIMOS

- ❖ Si me cancelan algún vuelo que tenía programado, Iberia me comunicará esta circunstancia, y me dará instrucciones para la continuación de la rotación afectada, ya sea para realizar servicios mínimos posteriores o para la jornada siguiente a la huelga, facilitándome a tal efecto un vuelo de situación, (considerado como servicio mínimo). Los TCP con servicios cancelados por la empresa no podrán ser considerados trabajadores en huelga.

Durante las jornadas de huelga, debemos comportarnos con los pasajeros, como mínimo, con la profesionalidad con la que lo hacemos siempre. Tenemos a la opinión pública mayoritariamente a favor de mantener la integridad de Iberia y en contra del desmantelamiento que pretende IAG. Por lo tanto, os rogamos que conservemos ese activo tan importante a favor de los trabajadores de Iberia, tratando a los pasajeros de manera exquisita durante estas jornadas de lucha.

### CUADRANTE DE PRESENCIA MIEMBROS COMITÉ DE HUELGA EN FIRMAS

06:30	09:00	NET	10:30	13:00	SAT
14:30	16:00		15:00	17:00	
21:30	23:30		22:30	01:30	

RECUERDA CONTACTAR CON LOS DELEGADOS DE TU SINDICATO O CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE HUELGA PARA RESOLVER CUALQUIER DUDA O COMPLEJIDAD QUE SE TE PRESENTE.

EN CASO DE DUDA, OPTA SIEMPRE POR LA ALTERNATIVA MÁS CONSERVADORA.

### REPRESENTANTES DE LOS TCP EN EL COMITÉ DE HUELGA DE IBERIA

Madrid, 15 de febrero de 2013.